

AUTORIZA EXENCIÓN DE PAGO

RESOLUCIÓN N°: 632

PUERTO NATALES, 28 OCTUBRE DEL 2021

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3.063 de 1980 del Ministerio del Interior; Decreto N° 506 de fecha 18 de Junio de 1984; lo dispuesto en el Estatuto de la Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales del 22 de Junio de 1983; lo dispuesto en el Acta de Reunión Extraordinaria del Directorio de Corporación de Educación Salud y Menores de Puerto Natales del 29 de Diciembre de 2016, lo dispuesto en acta complementaria de proclamación emitida por el Tribunal Electoral Regional de fecha 17 de Junio del año 2021, y Resolución CORMUNAT N° 292 de fecha 05 de Julio de 2021.

CONSIDERANDO:

1. Cotización N° 2784 de fecha 14 de Octubre de 2021, a Nombre de Don **LUIS SANDRO LOAIZA LOAIZA**, Rut. N° [REDACTED]
2. Correo Electrónico, emanado desde Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales, de fecha 27 de Octubre del 2021.

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE**, exención de pago del 100%, por aranceles de Derechos de Construcción y Retiro de Escombros por reparación de mausoleo en Cementerio Padre Alberto Hurtado para don **LUIS SANDRO LOAIZA LOAIZA**, C.I.N° [REDACTED]

INTERESADOS Y ARCHÍVESE.

2. **ANOTESE, COMUNIQUESE A LOS**



IXVD/CAA/FTB/CMC/YBV/IAN/mal.
DISTRIBUCIÓN:

1. Interesado
2. Archivo Administración de Cementerios
3. Archivo Secretaria General
4. Archivo Departamento Jurídico
5. Archivo Departamento de Control
6. Archivo Administración y Finanzas
7. Archivo Departamento Recursos Humanos
8. Archivo Departamento Finanzas
9. Archivo Oficina Partes



IDA XIMENA VELASQUEZ DIAZ
Secretaria General (s)